

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Rubén de la Rosa Gómez.

El Secretario de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán y José Miguel Sánchez Zavaleta. Se hace constar que los Magistrados Joel Daniel Baltazar Cruz y Francisco Javier Vázquez Motolinía, no acudieron a la sesión, previo aviso. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar señor presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril de dos mil doce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha veintitrés de abril del año en curso, por medio del cual se concedió permiso para ausentarse de sus labores a la doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, los días veinticuatro y veinticinco de abril del presente año, a efecto de realizar trámites personales. Igualmente, se ordenó que el doctor ***** , Subdirector del Servicio Médico de referencia, se hiciera cargo del despacho de los asuntos, durante las fechas señaladas.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, con fecha veintitrés de abril del presente año, por el que se concedió permiso para ausentarse de sus labores a la doctora ***** , Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, los días veinticuatro y veinticinco de abril del presente año, a efecto de realizar trámites personales. Igualmente, se ordenó que el doctor ***** , Subdirector del Servicio Médico de referencia, se hiciera cargo del despacho de los asuntos, durante las fechas señaladas. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de recurso de revisión número ***** , interpuesto por ***** , en su carácter de Oficial Mayor del Juzgado Décimo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, en contra de la resolución de fecha trece de julio de dos mil nueve, pronunciada dentro del expediente de responsabilidad instruido en su contra.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XXXVI y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba en todos sus términos el proyecto de resolución propuesto por la Magistrada

María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, respecto del recurso de revisión número *****, interpuesto por *****, en su carácter de Oficial Mayor del Juzgado Décimo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, en contra de la resolución de fecha trece de julio de dos mil nueve, pronunciada dentro del expediente de responsabilidad instruido en su contra, en el sentido de que se declare fundado el recurso de revocación mencionado y se revoque en todos sus términos el fallo sujeto a revisión. Notifíquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Sexto de lo Familiar, actualmente Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra del licenciado *****, en su carácter de Juez Sexto de lo Familiar, actualmente Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de la licenciada *****, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase.

6.- Oficio del licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de lo Penal del distrito judicial de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante el cual solicita se le autorice gozar del primer período anual de vacaciones concedido a los servidores públicos del Poder Judicial, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Al respecto, el Juez de referencia somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que, en su caso, se designe al licenciado Hugo Juan Vásquez, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV y 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el licenciado Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla, disfrute del primer período anual de vacaciones que fijó este Cuerpo Colegiado, correspondiente al año dos mil doce, durante el segundo turno, mismo que inicia el treinta de julio y concluye el diez de agosto de dos mil doce, reanudando labores el día martes catorce de agosto del propio mes y año. Igualmente, se ordena que el licenciado Hugo Juan Vásquez, en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado, durante el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

7.- Oficio de la doctora Julia Luna Zarate, Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual somete a consideración del Pleno la propuesta de nombrar a la doctora María del Pilar Olivan Regalado, como Médico Legista interina, por el término de seis meses, contados a partir del uno de abril del año en curso, con motivo de la licencia concedida a la oficiante. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombra a la doctora María Pilar Olivan Regalado, Médico Legista interina, por el lapso de seis meses, contados a partir del uno de abril del presente año, en virtud de la licencia concedida a la doctora Julia Luna Zárate. Comuníquese y cúmplase.

8.- Oficio del Presidente Municipal de Santa Isabel Cholula, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión de Cabildo de fecha catorce de marzo de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 51, 59, así como Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en materia Civil y Penal de Santa Isabel Cholula, Puebla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, Puebla, para los efectos procedentes. Cúmplase.

9.- Escritos de los licenciados Blanca Morón Rodríguez, Fabiola Morales Quecholac, Sergio Vilchis Velázquez, Ricardo García Castilla, Miguel Ángel Prudencio Aros, José Juan Rodríguez Flores, Gabriel Ortega Millán, Sergio Martínez Amador, Alfonso Méndez Zárate, Emmanuel Lions Rodríguez, Yaneth Juárez Valencia y José Luis Servando Morales Galindo, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los licenciados Blanca Morón Rodríguez, Fabiola Morales Quecholac, Sergio Vilchis Velázquez, Ricardo García Castilla, Miguel Ángel Prudencio Aros, José Juan Rodríguez Flores, Gabriel Ortega Millán, Sergio Martínez Amador, Alfonso Méndez Zárate, Emmanuel Lions Rodríguez, Yaneth Juárez Valencia y José Luis Servando Morales Galindo, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho y abogados, notarios y actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado, regístranse en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Escrito del Magistrado Juan José Barrientos Granda, Presidente de la Segunda Sala en materia Penal de este Tribunal, mediante el cual solicita se le conceda licencia, sin goce de sueldo, para separarse del ejercicio de sus funciones los días treinta de abril, dos, tres y cuatro de mayo del año en curso.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones que de su ocurso de cuenta se desprenden, se concede licencia, con goce de sueldo, al Magistrado Juan José Barrientos Granda, Presidente de la Segunda Sala en materia Penal de este Tribunal, para separarse del ejercicio de sus funciones los días treinta de abril, dos, tres y cuatro de mayo del año en curso y, como consecuencia de la licencia que se concede, se designa a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce para que integre Sala en los asuntos que ameriten atención de mayor urgencia . Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Noveno de lo Penal de esta capital, al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla y, correlativamente

b) La ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, al Juzgado Noveno de lo Penal de esta capital.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Noveno de lo Penal de esta capital, pasa al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, pasa al Juzgado Noveno de lo Penal de esta capital.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del treinta de abril de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Rubén de la Rosa Gómez. Doy fe.